

Las ofertas presentadas deberán basarse en el estudio real de la obra y en las adecuadas necesidades de la misma. Por lo tanto, serán descartadas aquellas ofertas que se consideren desproporcionadas. Tendrán esta consideración las ofertas que establezcan un número trabajadores-día (T x D) superior al 30% superior a la media del conjunto de las empresas admitidas a concurso.

MEJORAS

Máximo 15 puntos

Se valorarán aquellas mejoras relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, según el siguiente detalle (la mejora podrá abarcar la totalidad de la instalación o parte de ella) La valoración se establecerá por el Ayuntamiento, en función de las mejoras aceptadas y su coste estimado, en su caso, por los SSTT municipales.

- Porcentaje sobre el presupuesto de licitación (excluido IVA) que, sin superar el 10%, aportaría el licitador a su cargo para incremento de mediciones o imprevistos, según precios auxiliares y unitarios de adjudicación. (7p)

- Lucernario corrido en cumbre faldón cubierta calle Mayor (3p)

- Instalación elemento de agua (2 chorros verticales) sobre alberca con bolos mármol blanco enrasada pavimento en zona bajo escalera, dimensiones aprox. 2 x 3. (2p)

- La carpintería exterior de madera a ejecutar en obra realizada en pino melis (2p)

- Sustitución puerta madera calle Mayor, por puerta madera pino melis, según diseño a determinar por DF (1p)

Se adjuntará memoria con medición y valoración de cada una de las mejoras.

OFERTA ECONÓMICA

Máximo 10 puntos

Se valorará la mejor oferta económica.

POEi = 10 x Bi / Bm

POEi.- Puntuación oferta económica oferta i.

Bi.- Baja porcentual, sobre el tipo, de la oferta i.

Bm.- Baja porcentual, sobre el tipo, de la mejor oferta económica.

Las ofertas económicas que superen el 15% de baja se estimarán desproporcionadas y no serán consideradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Máximo 5 puntos

Se valorará la máxima reducción de plazo sobre el tiempo de ejecución estimado (240 días). Para ello, los licitadores presentarán su oferta en días equivalentes, estableciendo 30 días por mes.

PPEi = 5 x RPi / Rpm

PPEi.- Puntuación plazo de ejecución oferta i.

RPi.- Reducción de plazo de la oferta i, en días equivalentes.

Rpm.- Reducción de plazo mayor de todas las ofertas, en días equivalentes.

Las reducciones de plazo superiores al 35% del tiempo estimado se considerarán desproporcionadas y no serán tenidas en cuenta.

El plazo estimado deberá ser coherente con los días estimados para los contratos de fomento de empleo.

11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo 300 euros.

El teniente alcalde delegado del área de Contratación, Marcos Marzal Roca, (D.A. 19/06/2007).— Benicarló, 30 de marzo de 2010. C-3592-U

* * *

Anuncio de licitación

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2010, se resuelve anunciar la licitación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, de la concesión administrativa para la conservación, instalación y explotación parcial del mobiliario urbano de la ciudad de Benicarló.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Benicarló

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 44/2009

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la concesión administrativa para la conservación, instalación y explotación parcial del mobiliario urbano de la ciudad de Benicarló como actividad publicitaria mediante soportes en la vía pública.

b) Lugar de ejecución: Benicarló

c) Duración del contrato: diez años.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4.- Prestaciones económicas: Ver pliego de cláusulas administrativas

5.- Obtención de documentación y información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Benicarló

b) Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10

c) Localidad y código postal: Benicarló, 12580

d) Teléfono: 964 470 050

e) Telefax: 964 475 908

f) Perfil del contratante: www.ajuntamentdebenicarlo.org

g) Fecha límite de obtención de documentos y información: la misma que de presentación de ofertas.

6.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14:00 horas. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación Administrativa.

Entidad: Ayuntamiento de Benicarló

Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10

Localidad y código postal: Benicarló, 12580

d) Plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad : Ayuntamiento de Benicarló.

b) Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10

c) Localidad: Benicarló

d) Fecha: El siguiente día hábil al que finalice el plazo para presentar ofertas de licitación, sin contar sábado o festivo.

e) Hora: 13:30

9.- Otra información: Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas. Los criterios especiales de adjudicación por orden decreciente y su ponderación, aplicables en este concurso serán en puntos porcentuales:

CRITERIO DE VALORACION	%VALORACION
Mejor oferta económica	35
Mejoras	25
Precios de nuevos soportes publicitarios	15
Proyecto de explotación de la concesión	10
Valoración residual soportes actuales	10
Aporte de elementos de señalización direccional	5

Gastos de los anuncios: A cargo del contratista adjudicatario.

El teniente de alcalde delegado del área de Contratación, Marcos Marzal Roca, (D.A. 19/06/2007).— Benicarló, 31 de marzo de 2010. C-3648-U

* * *

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2010, por el que se anuncia la licitación para contratar, mediante procedimiento abierto y trámite urgente, las obras para la instalación solar fotovoltaica con conexión a red sobre cubierta a rehabilitar en el Auditorio Municipal de Benicarló, proyecto financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Benicarló

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 6/2010

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras para la instalación solar fotovoltaica con conexión a red sobre la cubierta a rehabilitar en el Auditorio Municipal de Benicarló

b) Lugar de ejecución: Benicarló

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo será de cinco meses (20 semanas) a contar desde la realización del acta de comprobación de replanteo y autorización del comienzo y concluir antes del día 31 de diciembre de 2010.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación se establece en: 417.576 euros, IVA (16%) excluido, que puede ser mejorado a la baja.

5.- Garantía provisional: 3% del importe de licitación, IVA excluido, es decir, 12.527,28 euros.

6.- Obtención de documentación y información:

- Entidad: Ayuntamiento de Benicarló
- Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10
- Localidad y código postal: Benicarló, 12580
- Teléfono: 964 470 050
- Telefax: 964 475 908
- Perfil del contratante: www.ajuntamentdebenicarlo.org
- Fecha límite de obtención de documentos y información: la misma que de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	1 a 9	c

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14 horas (si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Negociado de Contratación Administrativa.
 - Entidad: Ayuntamiento de Benicarló
 - Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10
 - Localidad y código postal: Benicarló, 12580
- Plazo durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- Admisión de variantes: ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Benicarló.
- Domicilio: Paseo Ferreres Bretó, 10
- Localidad: Benicarló
- Fecha: El siguiente día hábil al que finalice el plazo para presentar ofertas de licitación, sin contar sábado o festivo.
- Hora: 09:00 horas

10.- Otras informaciones: Las proposiciones deben ajustarse al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas. Criterios de valoración de las ofertas:

FOMENTO DEL EMPLEO

Máximo 30 puntos

Se valorará el volumen de mano obra a emplear adscrito a la ejecución del contrato, con distinción entre personal ya contratado y personal a contratar y que se encuentre en situación legal de desempleo.

Sólo se computarán los trabajadores directos (se excluye personal directivo y técnico, auxiliar, administrativo o similar).

Se indicará los contratos a tiempo parcial que el licitador estima realizar. Deberá indicar la jornada parcial a emplear, a los efectos de la introducción de la fracción en la fórmula de cálculo. A estos efectos, se considera 8h por jornada completa.

$$PFEi = 30 \times Vi/Vm$$

$$Vi = 2,00 \times T1i \times Di + 1,50 \times T2i \times Di + 1,00 \times T3i \times Di$$

PFEi.- Puntuación fomento de empleo oferta i.

Vi.- Volumen mano de obra contratada a que se compromete la oferta i.

Vm.- Volumen de mano de obra mayor de todas las ofertas.

T1i.- Trabajadores contratados en situación de legal desempleo, de larga duración, adscritos a la obra.

T2i.- Trabajadores contratados en situación legal de desempleo adscritos a la obra.

T3i.- Trabajadores ya contratados adscritos a la obra.

Di.- Tiempo de alta en SS de cada trabajador durante la ejecución de la obra en días de contrato. Se considerarán las fracciones de jornada que se especifiquen.

Las ofertas presentadas deberán basarse en el estudio real de la obra y en las adecuadas necesidades de la misma. Por lo tanto, serán descartadas aquellas ofertas que se consideren desproporcionadas. Tendrán esta consideración las ofertas que establezcan un número trabajadores-día (T x D) superior al 30% superior a la media del conjunto de las empresas admitidas a concurso.

MEJORAS

Máximo 15 puntos

Se valorarán aquellas mejoras relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, según el siguiente detalle (la mejora podrá abarcar la totalidad de la instalación o parte de ella) La valoración se establecerá por el Ayuntamiento, en función de las mejoras aceptadas y su coste estimado, en su caso, por los SSTT municipales.

- Porcentaje sobre el presupuesto de licitación (excluido IVA) que, sin superar el 10%, aportaría el licitador a su cargo para incremento de mediciones o imprevistos, según precios auxiliares y unitarios de adjudicación. (7p)

- Instalación de sistema de protección contra la lluvia que permita la sustitución de la cubierta garantizando el correcto uso simultáneo del edificio y asunción de los costes de reparación, en caso de producirse algún desperfecto, con presentación de aval con una garantía con importe máximo de 30.000€ (4p)

- Compromiso de refuerzo de estructura, en el caso de que del anejo del proyecto a redactar se demuestre su necesidad (2p)

- Instalación de líneas de vida para garantizar el mantenimiento, a lo largo del conjunto del perímetro de la cubierta y transversales. (2p)

Se adjuntará memoria con medición y valoración de cada una de las mejoras.

OFERTA ECONÓMICA

Máximo 10 puntos

Se valorará la mejor oferta económica.

$$POEi = 10 \times Bi / Bm$$

POEi.- Puntuación oferta económica oferta i.

Bi.- Baja porcentual, sobre el tipo, de la oferta i.

Bm.- Baja porcentual, sobre el tipo, de la mejor oferta económica.

Las ofertas económicas que superen el 15% de baja se estimarán desproporcionadas y no serán consideradas.

PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Máximo 5 puntos

Se valorará la máxima reducción de plazo sobre el tiempo de ejecución estimado (150 días). Para ello, los licitadores presentarán su oferta en días equivalentes, estableciendo 30 días por mes.

$$PPEi = 5 \times RPi / Rpm$$

PPEi.- Puntuación plazo de ejecución oferta i.

RPi.- Reducción de plazo de la oferta i, en días equivalentes.

Rpm.- Reducción de plazo mayor de todas las ofertas, en días equivalentes.

Las reducciones de plazo superiores al 50% del tiempo estimado se considerarán desproporcionadas y no serán tenidas en cuenta.

El plazo estimado deberá ser coherente con los días estimados para los contratos de fomento de empleo. Máximo 5 puntos

11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo 300 euros.

El teniente alcalde delegado del área de Contratación, Marcos Marzal Roca, (D.A. 19/06/2007, Benicarló, 23 de marzo de 2010. C-3786-U

BENICÀSSIM

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benicàssim, mediante Decreto de la Alcaldía nº 735 de fecha 25 de marzo de 2010 ha adoptado, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local, la siguiente Resolución:

Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2009, se aprobaron las Bases Específicas para la provisión de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local (tres por turno libre y una por turno de movilidad), funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Benicàssim.

Resultando que celebradas las pruebas selectivas previstas, el Tribunal propone la constitución de una bolsa de trabajo con todos/as aquellos/as opositores/as que han aprobado los ejercicios de la fase de oposición, según consta en Acta del Tribunal de fecha 23 de marzo de 2010.

Considerando todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de la Función Pública Valenciana; art. 17 del Decreto 33/1999 de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, modificado por el Decreto 87/2004 de 28 de mayo del Consell de la Generalitat, art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de agosto de 2005 (BOP de 8 de septiembre de 2005), por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local, según propuesta formulada por el Tribunal de Selección en Acta de fecha 23 de marzo de 2010, destinada a cubrir de manera interina las vacantes que se produzcan y que no requieran una bolsa específica, siendo integrantes de dicha Bolsa, por orden de puntuación, los/as siguientes:

ASPIRANTE	TEST	VALENCIA	TEMARIO	LOCALES	TOTAL
SAIZ PASTOR, ANTONIO	7,38	2,48	7,47	3,33	20,66
GIL RIVERA, SERGIO	6,19	2,72	7,02	4	19,93